PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MP-SGIS-CD-CINT-258-2025
CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 235-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO
Y RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RUMIYAKO

Señor:
RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RUMIYAKO
Representante Legal: OLMEDO ANACONA IJAJI
NIT. 813.004.157-5
Dirección: VDA EL CRIOLLO
Teléfono: 3124284589
Correo Electrónico: **resguardofacturacion57@gmail.com**

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.144.034 expedida en Cali, en calidad de Alcalde Encargado del Municipio de Pitalito, mediante Decreto 058 del 24 de febrero de 2025 y acta de posición del 25 de febrero del presente año, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, literal d, numeral 5, y articulo 2 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y en representación del Municipio de Pitalito, identificado con Nit.- 891180077-0, manifestó que de acuerdo a la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1450 de 2011 y Decreto 1953 de 2014, en el que sustenta la presente Contratación Directa; y que una vez cumplidas y agotadas la etapa precontractual, me permito comunicar que mediante el presente documento el **MUNICIPIO DE PITALITO** - Oficina de Contratación, acepta el ofrecimiento para la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** del **RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RUMIYAKO** identificado con **Nit 813.004.157-5,** según Resolución No**. 019 del 10 de diciembre de 2002,** representado legalmente **OLMEDO ANACONA IJAJI,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.040.515 expedida en Pitalito Huila., y quien en adelante se denominará **RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE RUMIYACO**., hemos acordado celebrar el presente contrato interadministrativo bajo los siguientes considerandos.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones del contrato, a las que se supedita la ejecución del objeto, sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

OBJETO: CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS-AESGPRI, Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DEL TERRITORIO INDIGENA EN EL MARCO DE LAS MINGAS COMUNITARIAS, FIESTAS ANDINAS, FORTALECIMIENTO DE LA

MEDICINA TRADICIONAL Y LAS CONSTUMBRES PROPIAS DE LOS COMUNEROS DEL TERRITORIO INDIGENA RUMIYACO.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($130.278.373) M/CTE.**

Que, para el presente caso por tratarse de un contrato interadministrativo que incluye la administración de recursos de la asignación especial de las comunidades indígenas, no existe erogación presupuestal por parte del Municipio.

Sin embargo, para el desarrollo del objeto del presente contrato interadministrativo, el resguardo RUMIYACO presentó acta de distribución de recursos de acuerdo a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio y la profesional de presupuesto en donde se calcularon los recursos del SGP Resguardos indígenas para las vigencias 2024 y 2025 de la siguiente manera:

NOMBRE DE RESGUARDO	**ONCE DOCEAVAS DD SGP-91-2024**	**ULTIMA DOCEAVA DD SGP-095-2024**	**PROYECCION DOCE DOCEAVAS VIGENCIA 2025 SUJETA A AJUSTE**
RUMIYACO	67.948.419	5.329.957	73.278.373

Que teniendo de presente el acta de distribución de los recursos SGP presentada y radicada ante el despacho de la secretaria de Gobierno e Inclusión Social por la comunidad indígena, se indicó como perfiles:

ENTIDAD FINANCIADORA	VALOR
Resguardo Indígena Yanacona Rumiyaco SGP	
Desarrollo de las Ceremoniales Sagradas de los Raymis de acuerdo con el Calendario Andino de Los Pueblos Indígenas	**$ 41.483.532**
Fortalecimiento Organizativo con Autonomía Indígena y la Participación Comunitaria del Resguardo Rumiyaco	**$ 32.000.000**
Desarrollar las Mingas comunitarias dentro de los territorios del Resguardo Rumiyaco.	**$50.000.000**
Gastos de funcionamiento	**$6.794.841**
TOTAL	**$130.278.373**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mantener la unidad indígena mediante el trabajo comunitario (Minga).

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**9**
Minga de desyerba y/o control de arvenses.	**x**		**x**		**x**		

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas profesional universitario

Revisado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ
Firma:	Firma:
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

Minga de adecuación del campo santo	x	x					
Minga recuperación de vías internas,	x	x	x				
Minga de instalación de tuberías para aguas residuales.	x	x					

PRESUPUESTO

Desarrollo de las Ceremoniales Sagradas de los Raymi-kuna de Acuerdo al Calendario Andino de Los Pueblos Indígenas.

Actividades1: Realización y celebración del Pawkar Raymi, del Inti Raymi, del Killa Raymi, Alla Raymi festividades que se desarrollaran en el territorio ancestral Yanacona Rumiyaco del municipio de Pitalito Huila.

Sostenimiento de Alimentación, Insumos de Medicina Tradicional, Otros Materiales Requeridos

No	Actividad	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	Sostenimiento para comuneros del Resguardo y visitantes que participaran de la celebración del Pawkar Raymi que se realizara durante dos días, de trabajo organizativo y cultural, valor persona día $ 50.000. 90 personas por día.	Desayuno, Almuerzo, Refrigerios y cena	180	50.000	9.000.000
2	Insumos de medicina tradicional natural, para la armonización y apertura de espacios sagrados en la realización de la ceremonia ancestral del Pawkar Raymi.	Insumos de paramo y naturales de fabricación artesanal.	1	800.000	800.000
3	Sostenimiento para comuneros del Resguardo y visitantes que participaran de la celebración del Inti Raymi que se realizara durante dos días, de trabajo organizativo y cultural, valor persona día $ 50.000. 90 personas por día.	Desayuno, Almuerzo, Refrigerios y cena	180	50.000	9.000.000
4	Insumos de medicina tradicional natural, para la armonización y apertura de espacios sagrados en la realización de la ceremonia ancestral del Inti Raymi.	Insumos de paramo y naturales de fabricación artesanal.	1	800.000	800.000
5	Insumos de papelería, reconocimientos, obsequios y todo lo necesario para el Inti Raymi	Unidad	1	2.283.532	2.283.532
6	Sostenimiento para comuneros del Resguardo y visitantes que participaran de la celebración del Killa Raymi que se realizara durante dos días, de trabajo organizativo y cultural, valor persona día $ 50.000. 90 personas por día.	Desayuno, Almuerzo, Refrigerios y cena	180	50.000	9.000.000

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas profesional universitario

Revisado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ
Firma:	Firma:
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

7	Insumos de medicina tradicional natural, para la armonización y apertura de espacios sagrados en la realización de la ceremonia ancestral del Killa Raymi.	Insumos de paramo y naturales de fabricación artesanal.	1	800.000	800.000
8	Sostenimiento para comuneros del Resguardo y visitantes que participaran de la celebración del Alla Raymi que se realizara durante dos días, de trabajo organizativo y cultural, valor persona día $ 50.000. 90 personas por día.	Desayuno, Almuerzo, Refrigerios y cena	180	50.000	9.000.000
9	Insumos de medicina tradicional natural, para la armonización y apertura de espacios sagrados en la realización de la ceremonia ancestral del Alla Raymi.	Insumos de paramo y naturales de fabricación artesanal.	1	800.000	800.000
	TOTAL, DE LA PROPUESTA				**41.483.532**

Fortalecimiento Organizativo con Autonomía Indígena y la Participación Comunitaria del Resguardo Rumiyaco					
Sostenimiento de Alimentación, y Otros Materiales Requeridos para el proyecto.					
No	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**V Unitario**	**V TOTAL**
1	Manutención de las personas asisten a la asamblea general a desarrollarse en el Resguardo Rumiyaco. Una vez al mes como es de usos y costumbres durante 10 meses.	Meses y asambleas	10	2.000.000	**$20.000.000**
2	Manutención de la directiva del Cabildo y programas de del 2025, donde se reúnen hacer la planeación y proyección de actividades, resolución de conflictos del Resguardo indígena Rumiyaco, durante un día. 12 personas $50.000 c/u 20 encuentros.	Meses y encuentros	20	600.000	**$12.000.000**
	COSTO TOTAL PROYECTO				**$32.000.000**

Desarrollar las Mingas comunitarias dentro de los territorios del Resguardo Rumiyaco y compra de insumos agrícolas.					
No	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**V. Unitario**	**V. Total**
1	Sostenimiento en alimentación para comuneros que participan de la Minga de fertilización desyerba y/o control de arvenses en los cultivos de café propiedad colectiva del Resguardo durante 3 días Con la participación de 70 personas. Valor alimentación $45.000 persona	3 días	210	45.000	$9.450.000
2	Compra de fertilizantes NPK para café.	Bultos	80	152.500	$12.200.000
3	Sostenimiento en alimentación para comuneros que participan de la Minga de adecuación del campo santo durante 3 días Con la participación de 70 personas. Valor alimentación $45.000 persona.	3 días	210	45.000	$9.450.000
4	Sostenimiento en alimentación para comuneros que participan de la Minga de recuperación de vías internas durante 3 días	3 días	210	45.000	$9.450.000

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas profesional universitario

Revisado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ
Firma:	Firma:
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

	Con la participación de 70 personas. Valor alimentación $45.000 persona				
5	Sostenimiento en alimentación para comuneros que participan de la Minga de Minga de instalación de tuberías para aguas residuales durante 3 días Con la participación de 70 personas. Valor alimentación $45.000 persona	3 días	210	45.000	$9.450.000
TOTAL, MINGA					**$50.000.000**
TOTAL, PROYECTO					**$130.278.373**

Garantizar el costo derivado de los gastos de funcionamiento del proyecto.					
Actividad 5: gastos de funcionamiento.					
No	**Actividad**	**Unidad**	**Cantidad**	**V. Unitario**	**V. Total**
1	Honorarios contadores encargado de la contabilidad del contrato.	Mes	2	2.000.000	4.000.000
2	Apoyo técnico encargado de formulación y entrega de informes	Mes	2	1.250.000	2.500.000
3	Papelería, impresiones, escáner, recargas, necesarios para la entrega de informes	Papelería	1	294.841	294.841
	TOTAL, DE LA PROPUESTA				**$6.794.841**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025 y/o luego de la realización de la última ceremonia ancestral.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne al **MUNICIPIO DE PITALITO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

FORMA DE PAGO: Se desembolsarán los recursos del sistema general de participación (SGP) administrados por el Municipio de la siguiente manera:

a) Se realizará un DESEMBOLSO ANTICIPADO del CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro conforme a la circular expedida por la secretaría de hacienda, y demás requisitos requeridos por la ley.

b) Un desembolso parcial por valor del 30% del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, para el séptimo mes de ejecución contractual.

C) Un desembolso por valor del 20% del valor del contrato, una vez finalizada todas las actividades programadas y/o luego de la última ceremonia ancestral, y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.

NOTA 2: El giro de los recursos provenientes del sistema general de participación (SGP) por parte del Municipio a los resguardos dependen exclusivamente de las transferencias que desde el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y crédito Público se realicen a la cuenta maestra para la asignación especial de resguardos indígenas del Municipio de Pitalito, en caso de que los recursos no sean suficientes para sufragar los giros parciales o finales el Municipio no podrá efectuar el giro a los resguardos Indígenas hasta tanto este la totalidad del valor a girar, por lo anterior se excluye de responsabilidad al Municipio de Pitalito de cualquier reclamación y acción legal por parte de los resguardos en caso de demoras y/o retraso en las transferencias y giros por parte del Municipio cuando dicha situación se presente.

OBLIGACIONES DEL RESGUARDO RUMIYACO

1.Realizar las ceremonias Sagradas de los Raymis de acuerdo al calendario andino de los pueblos indígenas.

2.Fortalecer la Investigación y formación en prácticas artesanales propias.

3.Afianzar la autonomía indígena del Resguardo RUMIYACO a través de la realización de las asambleas comunitarias.

4.Fortalecimiento y empoderamiento en lo político organizativo los cuidanderos del territorio Resguardo RUMIYACO.

5.Fortalecimiento Institucional y actualización del Plan de Vida del Resguardo Indígena

Yanacona RUMIYACO en el marco de los usos, costumbres y el Derecho Propio.

6.Realizar las Mingas comunitarias dentro de los territorios del Resguardo RUMIYACO.

7.Formular proyectos productivos y de infraestructura propia.

8.Cumplir con la ejecución del presupuesto acorde al proyecto denominado “fortaleciendo raíces, cultivando sabiduría para la preservación y promoción de prácticas ancestrales yanaconas como fuente de resiliencia en el territorio RUMIYACO”

OTRAS OBLIGACIONES: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio de ejecución del PIC y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: aquí describir obligaciones de tipo: carga salarial, constitución de póliza y todas las que considere inherentes a la naturaleza misma del contrato, que no hacen parte de las generales, ni las especificas

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1.Administrar los recursos de acuerdo al presupuesto de inversión elaborado por el Resguardo y los proyectos que lo conforman, teniendo en cuenta el orden de presentación de los mismos y la disponibilidad existente.

2.Incluir en todos y cada uno de los convenios de los proyectos contenidos en el presente contrato de administración las garantías requeridas a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales e impartir su aprobación una vez sean aportadas oficialmente por los contratistas.

3.Publicar en los mismos medios utilizados por el Municipio, los documentos relacionados con los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales de los proyectos incluidos en el presente contrato de administración.

4.Establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para hace entrega a las autoridades del resguardo indígena de los bienes y servicios que adquieran con cargo a los recursos AESGPRI.

5.Presentar a las autoridades del resguardo indígena informes sobre el avance de la administración física y financiera de cada uno de los proyectos.

6.Presentar a las entidades departamentales y nacionales, incluidos los organismos de control, los informes de administración física y financiera en la forma y fecha en que sean requeridos.

7.Administrar los recursos del sistema general de participaciones para resguardos indígenas de acuerdo a las normas vigentes de contratación.

8.Adoptar las medidas administrativas que permitan garantizar la adecuada administración de cada uno de los proyectos presentados y viabilizados.

9.Entregar la información y demás insumos que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10.Verificar el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato a través del Supervisor

GARANTÍAS:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PITALITO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del		X

			contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **MUNICIPIO DE PITALITO** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **MUNICIPIO DE PITALITO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL MUNICIPIO DE PITALITO** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **MUNICIPIO DE PITALITO**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **El CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **MUNICIPIO DE PITALITO**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **MUNICIPIO DE PITALITO** y **El CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **EL MUNICIPIO DE PITALITO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el

artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al **MUNICIPIO DE PITALITO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL **MUNICIPIO DE PITALITO** y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada.

En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que **El CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga **EL MUNICIPIO DE PITALITO**, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, **EL MUNICIPIO DE PITALITO** tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO DE PITALITO en desarrollo del proceso. b) La propuesta del El CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes).

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la aprobación de las partes contratantes a través de la plataforma SECOP II y para su legalización y ejecución requiere: **1)** La suscripción por parte del supervisor y contratista, del acta de inicio, aprobación de pólizas PARÁGRAFO**:**

El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1.** Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, y articulo 92 de la ley 1474 de 2011.**

SUPERVISIÓN La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, tal y como está descrito en los estudios previos, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar. revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud. Riesgos profesionales. pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA. en los términos de la Ley 789 de 2002. el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas a través del link del contrato, en la página del secop II, correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DATOS DE LA ENTIDAD ESTATAL	**DATOS DEL CONTRATISTA**
NOMBRE: MUNCIPIO DE PITALITO HUILA	RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE RUMIYAKO
CARGO: Contratante	contratista

DIRECCION: Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.	**DIRECCION:** Vda el Criollo
Teléfono:	**Teléfono: 3124284589**
Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co	**Correo electrónico: resguardofacturacion57@gmail.com**

Este anexo del contrato se entiende suscrito por las partes con la aprobación a través de la plataforma del secop II.

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO

Proyectó: Sonia Ruiz Rojas profesional universitario

Revisado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ	Aprobado por: JONATHAN REINERO RUBIO PEREZ
Firma:	Firma:
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN